

Lanús, 10 DIC 2019

En cumplimiento a lo dispuesto por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, en su comunicación que textualmente dice: "Junta Electoral Provincia de Buenos Aires.

'Por cuantos el ciudadano don **Néstor Osvaldo Grindetti** ha sido proclamado electo "Intendente, en virtud de los resultados del escrutinio definitivo de la elección realizada "el 27 de octubre de 2019 por el distrito de Lanús en representación de la Alianza Juntos "por el Cambio, la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, le expide el presente "diploma, que lo habilita para ejercer su mandato conforme a lo dispuesto por el artículo "63 inciso 5 de la Constitución de la Provincia. La Plata, 6 de diciembre de 2019. Firmado: "Eduardo Néstor de Lázzeri, Presidente; Eduardo Raúl Delbés, Vicepresidente; Eduardo "Berjamín Grinberg, Vocal; Ana María Bourimborde, Vocal; Gustavo Juan De Santis, Vocal. Ante mí Guillermo Osvaldo Aristía, Secretario".

DECRETA:

Artículo 1°. Asumir el Gobierno del Municipio de Lanús, en carácter de Intendente Municipal.

Artículo 2°. Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; comuníquese al Ministerio de Gobierno y Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, al Honorable Concejo Deliberante del Partido de Lanús; cumplido, archívese.



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL



Junta Electoral
Provincia de Buenos Aires

Por cuento el ciudadano don Néstor Osvaldo Grindetti ha sido proclamado Intendente en virtud de los resultados del escrutinio definitivo de la elección realizada el 27 de octubre de 2019 por el distrito Lanis en representación de la Alianza Juntos por el Cambio, la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires le expide el presente diploma que lo habilita para ejercer su mandato conforme lo dispuesto por el artículo 63 inciso 5 de la Constitución de la Provincia.

La Plata, 6 de diciembre de 2019

Eduardo Nistor de Lazzari
Presidente

Eduardo Benjamin Grinberg
Vocal

Gustavo Juan De Santis
Vocal

Ana María Bourmester
Vocal

Guillermo Orlando Apstia
Secretario



